

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 573 115

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de DIC de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 326/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que mediante Resolución AGT N° 326/15 se dispuso las promoción interina de la agente Teresa Anabel Navarro, Legajo Personal N° 4352, quien cumple funciones en el Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°2, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, a partir del 20 de julio de 2015 y por el término de seis (6) meses.

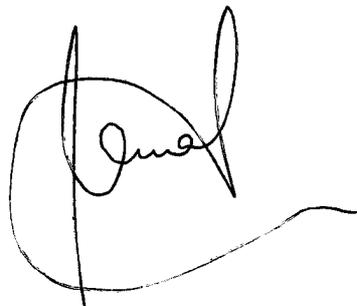
Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, y atento a que se encuentra próximo a vencer el plazo referido en el párrafo precedente, resulta conveniente promover a la agente Navarro, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, para que continúe prestando funciones en el área en la que actualmente se desempeña en el cargo mencionado.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 modificada por Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Promover a la agente Teresa Anabel Navarro, Legajo Personal N° 4352, quien cumple funciones en el Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°2, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, a partir del día 1° de enero de 2016.

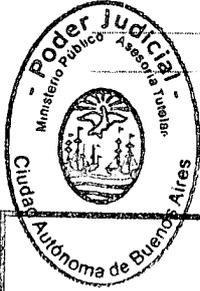
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°2, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	573/15	T°	XVI
		F°	886-887
		FECHA	09-12-2015

[Handwritten Signature]
 CECILIA GENTILE DE VILLAFANE
 SECRETARIA LETRADA
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10° Piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar ·
 www.asesoria.jusbaire.gov.ar

